SALAZONES LA GAVINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución numero 1190/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de doña Natividad Marín Ramírez y dos más se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado Salazones la Gavina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 17.618,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—56.691.

SALVETTI & LLOMBART, S.L. (Sociedad absorvente)

SALVETTI & LLOMBART CUALITATIVOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de socios de «Salvetti & Llombart, Societad Limitada» y de «Salvetti & Llombart Cualitativos, Sociedad Limitada», en respectivas sesiones celebradas con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Un Administrador, Emilio Antonio Mayo Subirats, de la sociedad «Salvetti & Llombart, S. L.—Un Administrador, Alejandro Rovira Celma de la sociedad «Salvetti &. Llombart Cualitativos, S.L».—57.035.

SANT BOI CENTRE MEDIC, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Junta General Extraordinaria para el próximo día 15 de noviembre de 2006 a las doce horas de la mañana y en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de 2006 a las doce horas, ambas convocatorias en el domicilio social en calle Eusebio Guell, 93, bajos, de Sant Boi de Llobregat.

Orden del día

Primero.—Tomar acuerdo de fusión entre «Sant Boi Centre Medic Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) y «Patrimonial Jel, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente).

Sant Boi de Llobregat, 21 de septiembre de 2006.—Aurora Morillas Moreno (Administradora).—56.638.

SANTI COPY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 278/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de M.ª Carmen Álvarez Fornieles, contra la empresa Santi Copy, S. L., se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 5.614 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.563.

SET PRAT PAPER DISTRIBUCIONS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, situado en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), calle Ramón de Trinxeria, número ocho, el día 15 de noviembre de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria, o el día 16 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para someter a su consideración el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento o renovación, si procede, de Auditores de cuentas.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Feliu de Llobregat, 3 de octubre de 2006.—Un Administrador, Montserrat Saliner Catalán.—57.018.

SIERRAS DE JAÉN, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Sierras de Jaén, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 7 de julio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.400.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 al 66.666, en 21,00021 euros cada una, de forma que pasan a tener un valor nominal de 24,075697 euros por acción. Tras la reducción de capital acordada, el capital social de la entidad asciende a 1.605.030,46 euros. Asimismo, se hace constar que se acordó que la ejecución del acuerdo fuera inmediata.

Jaén, 25 de septiembre de 2006.—Persona física representante del Administrador único «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada», Demetrio Martínez Juguera.—57.033.

SOBRINOS DE VALENTÍN MARCOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión extraordinaria y universal de fecha 22 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social en la cantidad de 504.840,00 euros con la finalidad de devolución de aportaciones. Para llevar a efecto esta reducción, se amortizan 8.400 acciones nominativas de esta sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta. Los señores accionistas titulares de las acciones que se amortizan percibirán un reintegro de 103,97 euros por cada acción amortizada, con un total a pagar por todas las acciones que se amortizan de 873.346,88 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 126.210,00 euros, representado por 2.100 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los indicados términos el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 25 de septiembre de 2006.-El Administrador único, Miguel Ángel Redondo Pérez.-56.730.

SOCIEDAD AZULEJERA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AZTECA GRES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Azulejera Técnica, Sociedad Anónima y Azteca Gres, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 3 de Octubre de 2006, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Azteca Gres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la mercantil Azulejera Técnica, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de agosto de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Alcora (Castellón), 3 de octubre de 2006.–Vicente Nomdedeu Lluesma, Secretario de los Consejos de Administración.–57.442. 2.ª 9-10-2006

SOLUCIONES TOLEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 645/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ricardo Bernabé Chueco contra «Soluciones Toledo, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 21/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.845,04 euros,